



# *Colegio Militar* *“José María Córdoba”*

Ministerio de Educación Nacional  
Resolución 12455 de 2012

Ministerio de Defensa Nacional  
Resolución 1961 de mayo 13 de 1985  
Afiliado a CONACED - ACOMIL

## COLEGIO MILITAR JOSE MARIA CORDOBA

“Caminamos hacia la Excelencia desde la Exigencia y la Sana Convivencia”

### CIRCULAR INFORMATIVA N°04

Medellín, 09 de julio de 2021

**DE:** Comité de alternancia institucional  
**PARA:** Padres de familia y/o Acudientes  
**ASUNTO:** Directrices para el regreso a la presencialidad del II semestre de 2021

***“La familia es la fuente de toda fraternidad y por eso es también el fundamento y el camino primordial para la paz, pues, por vocación, debería contagiar al mundo con su amor”***

***Papa Francisco***

Cordial saludo,

Luego de haber cesado actividades por un periodo de tiempo, las condiciones se tornan y empiezan a ser favorables a nivel de salud del departamento; por lo cual se han dispuesto nuevas medidas preventivas. Sin embargo, no podemos bajar la guardia y debemos seguir cumpliendo con las medidas de bioseguridad. El Ministerio de Educación Nacional en su Directiva N° 05 del 17 de junio de 2021 donde se imparten las orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, ordena:

#### **Remetimos apartes de la Directiva N° 05**

“El regreso de los alumnos a las aulas de clase de manera presencial durante la emergencia sanitaria fue específicamente avalado en la sentencia de 15 de enero de 2021 del Honorable Consejo de Estado. En ejercicio del control inmediato de legalidad de la Directiva No. 11 de 2020 el máximo tribunal de la jurisdicción contencioso administrativa advirtió al “Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales a que se refiere la Directiva No. 11 de 2020, que es su obligación velar porque todos los prestadores del servicio educativo avancen de manera cierta, segura y decidida en la definición de las condiciones que permitan el retorno gradual y progresivo de los alumnos a las aulas, con plena observancia de las normas de bioseguridad previstas por las autoridades nacionales y previendo el manejo de aquellas situaciones particulares que, por decisión libre e informada de los padres de familia, ameriten un tratamiento distinto. Esto, bajo la premisa de que la modalidad de trabajo en casa no puede ser equiparada a la educación presencial y que, por tanto, su aplicación no debe mantenerse más allá de lo que resulte estrictamente necesario para la contención de los efectos de la pandemia.



## *Colegio Militar "José María Córdoba"*

Ministerio de Educación Nacional  
Resolución 12455 de 2012

Ministerio de Defensa Nacional  
Resolución 1961 de mayo 13 de 1985  
Afiliado a CONACED - ACOMIL

Adicionalmente el retorno a la actividad académica presencial ha sido respaldado por entes como la Procuraduría General de la Nación (Boletín 189 del 6 de marzo de 2021) y la Defensoría del Pueblo (Resolución 477 del 12 de abril de 2021), así como por organismos internacionales como UNICEF.

Es necesario precisar que el 26 de mayo de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 738 de 2021, mediante la cual prorrogó hasta el 31 de agosto de 2021 la emergencia sanitaria. Igualmente, modificó el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificado por el artículo 2 de la Resolución 844 de 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020 y la Resolución 222 de 2021; y ordenó que se garantice el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas y adolescentes a la presencialidad en las instituciones educativas.

Adicionalmente expidió la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, en la que determinó que el servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. La norma determina las condiciones de bioseguridad en su Anexo y derogó la Resolución 1721 de 2020. Asimismo, estableció que corresponde a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación y de quienes hayan decidido autónomamente no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad. Por tanto, desde julio de 2021 iniciará la presencialidad plena y solo en casos excepcionales se establecerá la posibilidad de prestar el servicio educativo en la modalidad de alternancia.

Con fundamento en lo anterior, y con el propósito de lograr el adecuado desarrollo de este proceso, el MEN establece las siguientes orientaciones y reitera su continuada disposición para prestar la asistencia técnica necesaria:

- Implementación de los protocolos de bioseguridad para el regreso a actividades académicas presenciales.
- Participación de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico en el regreso a la prestación del servicio educativo de manera presencial".

Dado esto, el Colegio Militar José María Córdoba se permite informar que luego de reunir su comité de alternancia institucional; para analizar la encuesta de proyección realizada el día sábado 19 de junio en la reunión de entrega de boletines del 2º periodo académico, se tomaron las siguientes decisiones:



Lealtad, Disciplina  
y Estudio

## Colegio Militar "José María Córdoba"

Ministerio de Educación Nacional  
Resolución 12455 de 2012

Ministerio de Defensa Nacional  
Resolución 1961 de mayo 13 de 1985  
Afiliado a CONACED - ACOMIL

1. El regreso a clase es el próximo miércoles 14 de julio, iniciaremos bajo la modalidad virtual hasta el viernes 16 de julio, inclusive la orientación militar
2. A partir del 19 de julio, el Colegio Militar José María Córdoba abre sus puertas para dar inicio a la presencialidad, pero solo asistirán, los estudiantes cuyos padres de familia dieron respuesta a la encuesta realizada en la entrega de boletines del 2º periodo académicos.
3. Los padres de familia que respondieron que sus hijos continuaban en la modalidad virtual, deberán enviar a los correos de las coordinaciones con copia a la rectoría, justificando la razón o el motivo por el cual el estudiante permanecerá desde el trabajo remoto.

En este sentido de corresponsabilidad, estamos llamados todas las personas que participamos en el proceso educativo de nuestros niños, niñas y adolescentes, tanto los padres de familia, como docentes, estudiantes, personal de apoyo, administrativos y directivos a estar atentos a insistir, persistir y no desistir en la práctica de normas básicas de auto-cuidado, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Colegio Militar José María Córdoba para garantizar el regreso a la presencialidad. Debemos tener en cuenta los siguientes aspectos que son importantes en el cumplimiento de las condiciones de bio-seguridad, que deben trasladarse a los hogares para garantizar la salud y la vida de nuestros estudiantes y sus familias.

1. Registro diario y transparente de las condiciones de salud de los estudiantes antes del ingreso a la institución
2. El no envió y reporte a la institución de los estudiantes, cuando se presenten síntomas asociados a la COVID-19
3. El cumplimiento del protocolo de bio-seguridad
  - Uso del tapabocas e incluso mantener uno de reserva en el morral.
  - La práctica del distanciamiento social, tanto al ingresar a la institución como durante la jornada escolar.
  - Lavado de manos, mantener en el morral el gel antibacterial o alcohol y pañitos húmedos, este último para limpiar sus respectivas pertenencias.
4. Cuando un estudiante trasgreda los protocolos de bioseguridad será notificada la familia y/o acudiente para que sean enviados a sus hogares, esta falta al incumplimiento de las normas de bioseguridad será registrada en el plan del aula
5. Cumplimiento de los horarios establecidos para el ingreso y salida de manera puntual de los estudiantes, sin exponerlos a personas externas fuera de la institución. El ingreso de los padres de familia está restringido, en caso de necesitar alguna de las dependencias de la institución se hará a partir de las 3:00pm.
6. No se presenta a la institución el estudiante que deba cumplir con alguna cita médica, debe notificar a la Coordinación Académica y Coordinación de Convivencia a través de los correos institucionales y presentar la inasistencia para validar la orden de salida de la EPS.
7. Evitar las manifestaciones de afecto entre los compañeros, docentes e instructores militares
8. Durante el receso escolar (descanso) se deben evitar juegos y deportes de contacto, correr por pasillos y demás.
9. **Exigir a la empresa del transporte escolar, el protocolo de bio-seguridad y el distanciamiento correcto al interior del vehículo y la práctica de las normas de bio-seguridad.**



*Lealtad, Disciplina  
y Estudio*

## *Colegio Militar "José María Córdoba"*

**Ministerio de Educación Nacional**  
Resolución 12455 de 2012

**Ministerio de Defensa Nacional**  
Resolución 1961 de mayo 13 de 1985  
Afiliado a CONACED - ACOMIL

10. Abstenerse de realizar encuentros en los que no es posible mantener el distanciamiento y se facilite la propagación del contagio.
11. Cuando un estudiante ha realizado un viaje dentro del país, deberá guardar cuarentena por 5 días, si es por fuera del país, deberá guardar 10 días o en su defecto hacerse la prueba PCR una vez que ingrese a la ciudad y presentar el resultado en Coordinación de Convivencia, para autorizar su ingreso inmediato a la presencialidad, de lo contrario deberá permanecer en virtualidad durante el tiempo de cuarentena.
12. Horarios de ingreso.
  - Bachillerato: 5:30am para aplicar el protocolo de bioseguridad
  - Primaria: 6:30am para aplicar el protocolo de bioseguridad
  - Preescolar: 7:30am para aplicar el protocolo de bioseguridad

Agradecemos el compromiso, la responsabilidad y la tolerancia por acompañarnos en este nuevo estilo de vida, que apenas estamos aprendiendo juntos y que este sea una nueva forma de asumir el auto-cuidado, para el bienestar nuestra Comunidad Educativa.

### **COMITÉ DE ALTERNANCIA INSTITUCIONAL**